

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS MENOS LOS FESTIVOS

Suscripción para la capital

Un año.....	47 pesetas
Seis meses.....	25 »
Tres id.	13 »

Ejemplar: 0,50 pesetas.-Atrasado:1,00

Las leyes obligaran en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado* = (Art. 1.º del Código Civil). = Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín* dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguientes. = Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín*, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Suscripción para fuera de la capital

Un año.....	50 pesetas
Seis meses.....	26 »
Tres id.	14 »

Pago adelantado

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR
A SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS LÍNEA

GOBIERNO CIVIL

Circulares.

Estando próxima la recepción de la remolacha contratada con los cultivadores de la Zona de Miranda de Ebro, para su molienda, se ordena a los Alcaldes, Guardia Civil y Agentes que de mi Autoridad dependan, extremen la vigilancia a fin de evitar que dicha raíz sea arrancada prematuramente para servir de pienso al ganado, como ha venido ocurriendo en otras campañas, con grave perjuicio para la fabricación del azúcar y de la economía nacional.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Burgos 10 de diciembre de 1942.

EL GOBERNADOR.

Manuel Illera García de Lago

El Alcalde de Mambrillas de Lara me comunica que al ganado lanar del vecino de aquel pueblo, D. Ignacio Alonso Camarero, se ha agregado una res de las señas siguientes:

Una oveja blanca, con aguzo en la oreja derecha por delante, y en la izquierda muesco, también por delante.

Lo que se publica en este periódico oficial para que llegue a conocimiento de su dueño, quien puede pasar a recogerla a la Alcaldía de Mambrillas de Lara.

Burgos 9 de diciembre de 1942.

EL GOBERNADOR.

Manuel Illera García de Lago.

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACION PROVINCIAL DE BURGOS

CIRCULAR NUM. 363

Precio de venta del alholva.

El precio aprobado para la venta de la alholva es el de 54'00 pe-

setas los 100 kilogramos al productor.

Referente a la Circular núm. 346.

En relación con la Circular número 346 de esta Delegación Provincial, publicada en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, número 362, de fecha 18 de noviembre próximo pasado, se pone en conocimiento de los interesados que el Escandallo número 2, denominado SALCHICHON, podrá ser sustituido por el producto BUTIFARRON COCIDO, debiendo atenderse en todo momento a las demás circunstancias y normas que señala el artículo 25 de la mencionada Circular.

Burgos 2 de diciembre de 1942.
=El Gobernador Civil, Jefe del Servicio, Manuel Illera García de Lago.

CIRCULAR NÚM. 364.

Clasificación de la pescadilla.

A partir de la publicación de esta Circular, la pescadilla, que hasta el momento actual se clasificaba en dos grupos, uno hasta 200 gramos y otro desde 201 hasta 1.000 gramos, quedará dividida como sigue:

Primer grupo: *Hasta 60 gramos.* Precio por kilogramo el mismo que está en vigor actualmente, en la lista de topes máximos que en su día se publicó, para las cintas o morrallas.

Segundo grupo: *Desde 61 gramos hasta 1.000 gramos.* Precio por kilogramo el mismo que ahora tiene la de 200 gramos a 1.000 gramos.

Los precios topes de subasta serán los del público descontando su 15 por 170.

Se permite en la clasificación de pesos de las dos clases de pescadilla citadas una tolerancia de un 5 por 100.

Burgos 2 de noviembre de 1942.
=El Gobernador Civil, Jefe del Servicio, Manuel Illera García de Lago.

CIRCULAR NUM. 365.

Clasificación de vinagre embotellado y a granel.

La Secretaría General Técnica del Ministerio de Industria y Comercio, comunica que, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 5.º de la Orden de la Presidencia del Gobierno, de fecha 24 de septiembre de 1942, ha resuelto fijar el vinagre embotellado y con marca determinada en el grupo 3.º de los márgenes comerciales que fija la misma y el que se expende a granel o sin marca determinada, según se indica en aquella, es decir, en el grupo 2.º, con un 7 y un 13 por 100 para almacenistas y detallistas, respectivamente.

Burgos 3 de diciembre de 1942.
=El Gobernador Civil, Jefe del Servicio, Manuel Illera García de Lago.

CIRCULAR NÚMERO 366.

Fijación de precios de harina de garrofa y derivados.

En cumplimiento de la Orden del Ministerio de Agricultura de fecha 2 de octubre último, «Boletín Oficial del Estado» número 277, la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, ha resuelto fijar a la harina de garrofa y de rivados los siguientes precios máximos:

Harina de garrofa, 137 pesetas el quintal métrico.

Salvado de garrofa, 40 pesetas el quintal métrico.

Dichos precios se entenderán en fábricas, sin envases y como topes máximos, a efectos de aplicación de la Ley de 30 de septiembre de 1940.

Los precios máximos al consumo, tanto en la garrofa como de su harina y derivados, se fijarán por las Juntas Provinciales de precios de conformidad con lo preceptuado en la forma número 70,

apartado d) de la Circular número 336 de esta Delegación Provincial.

Burgos 3 de diciembre de 1942.
=El Gobernador Civil, Jefe del Servicio, Manuel Illera García de Lago.

Circular núm. 367.

Sobre intervención de las judías garrafales

A fin de regular la producción y el comercio de la judía garrafal que tan íntimamente repercute en los mismos ciclos de la alubia seca, de acuerdo con la propuesta del Delegado Nacional de S. N. T. y de conformidad con el Ministerio de Agricultura, la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º Durante la presente campaña agrícola quedan intervenidas por el S. N. T. las judías garrafales, siendo dicho Servicio el único comprador de estas semillas.

Artículo 2.º El precio de compra a productor que abonará el S. N. T. será el de 325 pesetas quintal métrico marcado por la Dirección General de Agricultura.

Artículo 3.º El S. N. T. situará las judías garrafales en las provincias en que hayan de emplearse como semillas, adjudicándolas en venta al precio de 328 pesetas quintal métrico a los cultivadores que lo soliciten, bien individualmente, bien agrupados, a través de las Hermandades de Labradores o C. N. S. locales.

Artículo 4.º De la distribución de referida semilla queda encargado el S. N. T., a quien se le autoriza para dictar cuantas disposiciones considere pertinentes en este aspecto, con arreglo a lo que se indica en el artículo precedente.

Burgos 3 de diciembre de 1942,
=El Gobernador Civil, Jefe del Servicio, Manuel Illera García de Lago.

GOBIERNO CIVIL

Relación nominal de las licencias de Caza concedidas por este Gobierno Civil durante el mes de septiembre del año actual.--(Conclusión.)

Núm. de orden	Nombres y apellidos	Edad - Años	Vecindad
4751	Ismael Ramila	27	Villalain
4752	Higinio Cuevas Sedano	46	Barriosuso
4753	Timoteo González Baranda	40	Villarías
4754	Lorenzo Sainz Alonso	36	Quintanabaldo
4755	José Antonio Pereda	19	Medina de Pomar
4756	Antonio Diez Ubierna	31	Sotopalacios
4757	Tomás Paredes Velasco	19	Quintana-Martin Galíndez
4758	Félix Mendialdua	34	Bárcena del Barco
4759	Avelino Villacián del Rio	33	San Martin
4760	Félix Fernández García	23	Garofia
4761	Miguel Martínez Oñate	25	Quintana-Martin Galíndez
4762	Hermenegildo Fernández	30	Revilla
4763	Gregorio Fernández Martínez	42	Quintana-María
4764	Anacleto Corral Paredes	37	Gabanes
4765	Avelino Castillo Ortiz	42	San Martin de Don
4766	Pablo Angulo de Simon	17	Montejo de San Miguel
4767	Ildefonso Gutiérrez	39	Belorado
4768	Antonio Sedano Martínez	25	
4769	Virgilio Sevillano Morales	39	Aranda de Duero
4770	Jacinto Marijuán Domingo	59	Hortigüela
4771	Vicente López Fernández	18	Cornejo
4772	Severiano Bajo Llorente	50	Fuentemolinos
4773	Rufo Arranz Sualdea	55	Idem
4774	Andrés Temiño Lopez	42	Presencio
4775	Damián Anton García	23	Valles
4776	Pablo Sanz Márañón	56	La Horra
4777	Paulino Esteban Calleja	31	Melgar de Fernamental
4778	Paulino Zarzosa Gutiez	49	Idem
4779	Antonio Labrador Calvo	27	Anguix
4780	Arturo Santos León	33	Idem
4781	Millán Cristóbal Tejedor	19	Roa de Duero
4782	Liridian Izquierdo Hoz	34	Idem
4783	Donato Gonzalo González	41	Merindad de Castilla la Vieja
4784	Félix González Martínez	24	Villafria
4785	Vicente Ausin Miguel	40	Miranda de Ebro
4786	Esteban Plaza Daza	53	San Martin de Rubiales
4787	Antonio Ortega Rivera	27	Briviesca
4788	Fortunato Mena Hernández	26	Hontoria del Pinar
4789	Leopoldo Saiz Amor	27	Cebolleros
4790	Saturnino Sanz Villachica	30	Briviesca
4791	Vicente Sanz Villachica	35	Idem
4792	Alejandro Sanz Villachica	33	Idem
4793	Evagrio Ortiz López	43	Nofuentes
4794	Alvaro Plaza Arranz	43	Fresnillo de las Dueñas
4795	José Pérez Ruiz	26	Burgos
4796	Andrés Santamaría Peralta	48	Idem
4797	Angel García Arlanzón	24	Miranda de Ebro
4798	Esteban Salz Otaduy	43	Escanduso
4799	Victor Gómez Pereda	36	Idem
4800	Pedro Vadillo Celada	19	Villarcayo
4801	Martin Pérez Isla	48	Bercedo
4802	Jorge Diaz y Diaz	36	San Millán de San Zadornil
4803	Prudencio Pineda Larrea	31	Cebrecos
4804	Juan José Angulo	22	Cadagua de Mena
4805	Vivencio Ramos Ros	46	Ros
4806	Fernando Cerrato Valin	21	Melgar de Fernamental
4807	Cesáreo Soto Frías	38	Quintanilla del Monte
4808	Daniel González González	53	Iglesiarribia
4809	Federico Martínez García	25	Carcedo de Bureba
4810	Marciano Páramo García	16	Quintanilla Vivar
4811	Emiliano del Olmo González	42	Molina de Ubierna
4812	Ildefonso López Alonso	33	Vallarta de Bureba
4813	Cándido Ibáñez Izquierdo	23	Mamolar
4814	Heriberto Rodríguez	27	Olmos de la Picaza
4815	Salvador Pérez Calzada	52	Tobar
4816	Eustasio de Val Arin	34	Bugedo
4817	Domingo Martín de Diego	48	Villegas
4818	Marcimo Castillo Pinedo	28	Bugedo
4819	David Solórzano Arce	36	Orón
4820	Pedro Larena Sainz	21	Villanueva la Blanca
4821	Cándido Saiz Aparicio	27	Burgos
4822	Ramón Zamanillo Gómez	30	Soncillo
4823	Tomás Ortiz Peña	19	Idem
4824	Fermin Guasantes San Mames	22	Masa
4825	Julio González Sixto	26	Burgos
4826	Alberto Ortiz Pérez	39	Villadiago
4827	Francisco Gallo del Alamo	53	Burgos
4828	Luis Martínez Soto	35	Idem
4829	Emilio Ortiz de Salierno	42	Villanueva de la Oca
4830	Casimiro Miguel Carrasco	41	Castrojeriz
4831	Feliciano Aguirre Jausoro	30	Villanueva de la Oca
4832	Luis González Diaz	42	Miranda de Ebro
4833	Francisco López Peña	62	Guadilla de Villamar
4834	Emiliano Fernández Miranda	22	Rio Quintanilla
4835	Julián Diez Cordoba	46	Burgos
4836	Ramiro Rodríguez Celeiro	36	Idem
4837	Aniceto Alonso Camarero	62	Navas del Pinar
4838	Rufino Vargas Blanco	52	Covarrubias
4839	Gregorio Andrés León	45	Los Barrios de Villadiago
4840	Hipolito Ruiz Salazar	31	Idem
4841	Crisanto Ruiz Pérez	54	Idem
4842	Victor Bartolomé Palacios	25	Mamolar
4843	Mariano Bartolomé Palacios	18	Idem
4844	Segismundo Saez Barrio	35	Ocón
4845	Plácido Ruiz de Loizaga	52	Lloregot
4846	Máximo Labarga Martínez	30	Burgos
4847	Celestino Labarga Martínez	27	Idem
4848	Manuei García López	19	Idem
4849	Ruperto López Ruiz	32	Idem
4850	Lope García Casado	29	Idem
4851	José Luis Ruiz Temiño	34	Idem
4852	Fermin Sebastián Saiz	62	Idem
4853	Abelardo Carazo Tamayo	62	Idem
4854	García Amigo Caño	24	Cameno
4855	Benito Saez Medrano	19	Alcocero de Mola
4856	Aniano Bartolomé Pérez	52	Villahizán de Treviño
4857	Benigno Pérez Miguel	41	Idem
4858	Florentino Alcubilla Alcubilla	18	La Vid y barrios
4859	Juan García Muñoz	40	Haza
4860	Nicolás Aliende Alonso	29	Labarga
4861	Juan Salazar Hierro	49	Teza
4862	José Salazar Guinea	41	Villafío de Losa
4863	Castor Ruiz Tobalina	38	Lastras de Teza
4864	Jenaro Muga Ruiz	54	Idem
4865	Joaquín López Salazar	46	Mambliga de Losa
4866	Eutiquio Martínez Carrasco	46	Miranda de Ebro
4867	José González Iglesias	44	Burgos
4868	Gregorio Pardo Pardo	38	Páramo del Arroyo
4869	Benjamin Rodríguez Pérez	56	Cabia
4870	Félix Santos Nogal	22	Estépar
4871	Domingo Vallejo Urbina	58	Arceo
4872	Gregorio Lucio Fernández	34	Arija
4873	Ricardo Sancho Miguel	62	Burgos
4874	Adrián Moreno Zarzosa	47	Celada del Camino
4875	Abilio Esteban Leal	24	La Vid y barrios
4876	Vivencio de Grado Saez	34	Sasamón
4877	Ladislao López López	56	Cabia
4878	Nicolás Alvarez Miguel	43	Vallejera
4879	Idem		Idem (galgos)
4880	Amador García Romo	36	Hontoria de Valdearados
4881	Emiliano Julián Gutiérrez	34	Burgos
4882	Aniceto Isla López	28	Idem
4883	Roque López Gallo	56	Idem
4884	Máximo González Diez	38	Masa
4885	Angel Alvarez Alvarez	18	Vallejera
4886	Teódulo Amor Martínez	34	Burgos
4887	Idem		Idem (galgos)
4888	Ricardo Quincoces Usaola	33	Mijala de Losa
4889	Blas Martínez García	29	Burgos
4890	Ismael Baranda López	32	Sobrepeña
4891	Eloy Alvarez Alvarez	16	Vallejera
4892	Pedro Arroyo Gutiérrez	17	Fuencivil
4893	José Guilarte Rodríguez	21	Valdearnedo
4894	Tomás Gutiérrez Hidalgo	47	Villasilos
4895	Victoriano Fernández Lucio	27	Tubilla del Agua
4896	Frutos Pedrosa Anton	39	Burgos
4897	Isaias Rodriguez Gallo	18	Sargentas de la Lora
4898	Basilio Porras Manjon	23	Congosto
4899	Cirilo Peña Gallo	26	Sargentas de la Lora
4900	Salvador Miguel Pérez	57	Masa (galgos)
4901	Julián Manzanal García	54	Zarzosa de Riopisuerga
4902	Silvano Alvaro Serna	40	Villimar
4903	Fortunato Puente Bravo	42	Terradillos de Sedano
4904	Mariano Garcia Vicario	37	Idem
4805	Agapito Rojas Rojas	35	Abajas
4906	Miguel de Miranda Mateo	43	Burgos
4907	Marcelino Almendres Burgos	23	Idem
4908	Basilio Gutiérrez Saiz	54	Arija
4909	Nicasio Ruiz Llorente	36	Villapanillo
4910	Francisco Rio Diez	50	Pedrosa de Rio-Urbel
4911	Valeriano Martínez Zamora	39	Moraza
4912	Pedro Alonso Elvira	31	Hontoria del Pinar
4913	Andrés Vivar Vivar	31	Villavieja de Muño
4914	Eusebio Córdoba Bartolomé	41	Garganchón
4915	Estanislao Pérez Abad	25	Molina de Ubierna
4916	Silverio Busto Martínez	27	Berzosa de Bureba
4917	Andrés Fuentes Ausin	22	Revilla Vallejera
4918	Nicolás del Rio Diez	40	Burgos
4919	Avelino Ibeas Angulo	31	Palazuelos
4920	Narciso del Campo Lorente	31	Burgos
4921	Antonio Diez García	44	Idem
4922	Antonio Asenjo Pascual	48	Pedrosa de Rio-Urbel
4923	Lorenzo Arnaiz Arnaiz	41	Villasur de Herreros
4924	Marcos Echevarría López	36	Bugedo
4925	Inocencio Caubilla Presa	44	Suzana
4926	Ramón Bueno Mozo	36	Mamolar

4927	Jesús Segura Izar	30	Miranda de Ebro	5021	Filiberto Crespo Lucas	22	Regumiel de la Sierra
4928	José Pérez Portugal	21	Burgos	5022	Lorenzo Pereda Zorrilla	40	Prado de Medina
4929	Francisco González Martín	28	Isar	5023	Félix Peña Manguán	53	Caleruega
4930	Angel Domingo Villanueva	69	Los Ausines	5024	Bernardino Delgado Pérez	42	Quintanabureba
4931	Alfredo García Ramil	22	Hortigüela	5025	Patricio Amigo Martínez	22	Cameno
4932	César Gutiérrez Mantecon	34	Cubo de Bureba	5026	José Barrios Marlasca	40	Burgos
4933	Fidel Sancho Rodrigo	43	Villanueva de Argaño	5027	Feliciano Izarra Olalla	50	Idem
4934	Claudio Sancho Rodríguez	60	Idem	5028	Ignacio Izarra Alonso	19	Idem
4935	Emilio Cuevas Pérez	49	Arcos de la Llana	5029	Sotero Adan de la Vega	48	Idem
4936	Manuel del Val Aguilar	55	Quintanilla Vivar	5030	Valentin Ayala Labarga	18	Briviesca
4937	Valeriano Diez Diez	24	Castrillo de los Rucios	5031	Lucio Brizuela Urruchi	38	La Puebla de Arganzón
4938	Pablo Cuevas Pardo	26	Poza de la Sal	5032	Secundino Ochoa San Martín	26	Santa Olalla del Valle
4939	Isaac Barbadillo González	51	Tordueles	5033	Jesús López Díaz	38	Poza de la Sal
4940	Jesús Pérez Cuevas	30	Poza de la Sal	5034	Lauro González Fernández	43	Arija
4941	José Hidalgo Manjon	41	La Piedra	5035	Germán García Pérez	58	Valdezate
4942	Jerónimo García García	42	Santibáñez-Zarzaguda	5036	Saturnino Cámara Gallego	29	Hontoria del Pinar
4943	Román Velasco de Román	47	Burgos	5037	Fermín Gómez Ortiz	27	Grisaleña
4944	David Herreros Pérez	49	Robredo Sobresierra	5038	Antimo de Grado Villa	64	Santa María del Campo
4945	Calixto Hernández Alegre	54	Matalindo	5039	Antonio Gómez López	37	Brizuela
4946	Juan Gil Heredia	38	Burgos	5040	Leandro Fernández Fernández	17	Cadiñanos
4947	Lino Escudero Quintana	56	Villimar	5041	Marcial Urbina Carcedo	39	Fresno de Riotirón
4948	Basilio Martín Domingo	35	Haedo	5042	Domingo Sedano Sáez	31	Padrones
4949	Jesús Delgado Fuedagila	19	Burgos	5043	Alberto Arribas Hortigüela	38	Cardeñadizo
4950	Pedro Regalado Merino	43	Barbadillo de Herreros	5044	Emiliano Arribas Hortigüela	45	Idem
4951	Eutiquio Alarcía Royo	27	Villasur de Herreros	5045	Manuel Ruiz Ortiz	24	Sotresgudo
4952	Félix Carrera Pinedo	30	Miranda de Ebro	5046	Eugenio Tercilla Ullibarri	35	Angulo
4953	Casimiro Gutiérrez Sanz	27	Sotresgudo	5047	Justiniano Velasco García	30	Valdezate
4954	Juan Elena Mendiguren	29	Los Balbáses	5048	Epifanio Gil del Hoyo	35	Campolara
4955	Teodoro Campo Quintano	41	Burgos	5049	José Ubierna Rios	18	Quintanaortuño
4956	Pedro Madrigal Prieto	34	Idem	5050	Honorato Porres Gómez	38	Miranda de Ebro
4957	Eusebio Gómez Alonso	60	Idem	5051	Lorenzo Gil Gutiérrez	29	Campolara
4958	Ramón Sevilla de la Peña	26	Idem	5052	Francisco Santa María	56	Tinieblas de la Sierra
4959	Juan Antonio González		Sotrovellanos	5053	Casto Carrascal Requejo	25	Valdezate
4960	Francisco Cuellar Camarero	37	Castrillo de la Vega	5054	José Martínez Pérez	24	Robredo Temiño (galgos)
4961	Julián Ortega Teresa	30	Gumiel de Hizán	5055	Eugenio García García	32	Paules del Agua
4962	Amancio Santamaría Exposito	48	Cardeñadizo	5056	Nazario García Minguez	43	Santa Cruz de la Salceda
4963	Eliseo Sorriquetá Soto	36	Barrio Díaz Ruiz	5057	Bruno Saiz González	38	Vizmallo
4964	Francisco Ortiz Martínez	22	Pino de Bureba	5058	Antonio Cuesta Callejo	44	Burgos
4965	Clemente Portal Arribas	28	Mecerreyes	5059	Segundo Mata Alcalde	27	Idem
4966	Fortunato Alegre Santaolalla	29	Cortes	5060	Fidel del Moral Fernández	40	Salas de Bureba
4967	Gregorio del Pozo Miranda	54	Valdeande	5061	Donaciano Barredo Aizpuru	24	Orbañanos
4968	Victor Pereda Fustel	42	Barrios de Bureba	5062	David de la Fuente Peña	25	Omillos de Muñó
4969	Benito Martínez Val	37	Barrio Díaz Ruiz	5063	Manuel Vélez Llorente	51	Cillaperlata
4970	Gerardo Carranza Alonso	19	Solduengo	5064	Francisco Llorente García	36	Idem
4971	Nicolás Valderrama Soto	19	Barrio Díaz Ruiz	5065	Anastasio Herrero Lázaro	42	Villafruela
4972	Dionisio Martínez Sáez	37	La Vid de Bureba	5066	José Lozano Peña	40	Aranda de Duero
4973	Aurelio Diez Martínez	32	Burgos	5067	Emilio González Aparicio	33	Renedo
4974	Marcelino Ruiz Fernández	34	Idem	5068	Epifanio Alvarez Calderon	35	Paul de Valdelucio
4975	Santiago Peña López	38	Idem	5069	Teodoro Ruiz Pérez	31	Barriolucio
4976	Julián Caño Caño	26	Idem	5070	Jesús Sáiz Sevilla	58	Burgos (galgos)
4977	Victoriano Barrio Morquillas	35	Idem	5071	Paulino Obregon Obregon	45	Villalmanzo
4978	Santiago Marcos Corral	19	Idem	5072	Pedro Amado de Grado Sanz	34	Hontoria del Pinar
4979	David Ruiz Ruiz	29	Paresotas	5073	Emerito de los Mozos	40	Vallejera
4980	Julián Quintano Blanco	31	Guadilla de Villamar	5074	Justino Martínez Barrriocanal	25	Castil de Peones
4981	Doroteo Torrentes Ruiz		Quintanapalla	5075	Alberto González Ruiz	35	Quintana-Martín Galíndez
4982	Ciriaco Torres Gómez	48	Trespaderne	5076	Aurelio González Maza	43	Villalmanzo
4983	Florencio Sedano Arnaiz	31	Burgos	5077	Agustín Herreros de la Fuente	44	Burgos
4984	Faustino Plaza Veloz	52	Peñaranda de Duero	5078	Octavio Nicolás Ruiz	36	Idem
4985	Fortunato Castañeda Pérez	51	Padilla de Arriba	5079	Luis Aparicio Elizalde	35	Idem
4986	Heliodoro Barrio Alvarez	57	Presencio	5080	Arturo Muro Martínez	20	Idem
4987	Ireneo Galiana Arroyo	41	Ciadona	5081	Felipe Andrés Asenjo	45	Idem
4988	Carlos Velasco Revilla		Vallejo				
4989	Agapito Orive Villodas	35	Quincoces				
4990	Gerardo Ortiz Sanz	33	Carrias				
4991	Roque Galaz López	56	Noceco				
4992	Pedro Pérez Peña	26	Hornillos del Camino				
4994	Esteban Arroyo López	40	Basconcillos				
4995	Juan Manzanal Torres	18	Tobar				
4996	Juan Martínez Valdivielso	42	Villafuertes				
4997	Juan Melchor Rubio	19	Turrientes				
4998	Victoriano González Martínez	57	Hurones				
4999	Macario Pérez Mijangos	47	Orón				
5000	Román Nebreda Romero	43	Los Balbases				
5001	Ruperto Martínez Martínez	27	Sarracín				
5002	Ireneo Torca Castrillo	23	Los Balbases				
5003	Abilio Pérez Martínez	39	Pedrosa del Páramo				
5004	Urbano Angulo Ruiz	38	Bustillo del Páramo				
5005	Abraham Pérez Alonso	55	Pedrosa				
5006	Pablo Martínez López	32	B. del Páramo				
5007	Manuel Bascónes García	19	Coculina				
5008	Ciriaco Herrero Cuasante	50	Ceniceros				
5009	Eladio Infantes González	35	Villandiego				
5010	Fernando Infante Sáez	71	Idem				
5011	Trifon Ortega Saiz	43	Talamillo del Tozo				
5012	Pedro García Gallo	60	Gamonal de Riopico				
5013	Juan Alcalde Juez	38	Ahedo de la Sierra				
5014	Bernardino Martínez García	62	Retuerta				
5015	Valentin Rodrigo Alonso	18	Cardeñadizo				
5016	Benigno Minguez Gutiez	16	Castrojeriz				
5017	Vicente Merino Hernández	45	Barbadillo de Herreros				
5018	Agapito Mozos López	43	Revilla Vallejera				
5019	Manuel Ramos Barrios	35	Fresnillo de las Dueñas				
5020	Antonio García Sáiz	30	Mijangos				

Burgos 1.º de octubre de 1942.—El Gobernador Civil, P. D., El Comisario Jefe, Fernando V. de Blas.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Burgos.

EDICTO

En virtud de providencia del señor Juez de 1.ª instancia de esta ciudad de Burgos y su partido, dictada en el día de hoy, en autos ejecutivos promovidos por la entidad Mercantil, domiciliada en Burgos, «Calleja, Núñez y Compañía», S. L., contra D. Manuel de Frutos Manzanares, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta por primera vez en pública subasta, por término de ocho días, en un solo lote y en precio de 5.200 pesetas en que han sido tasados pericialmente, los siguientes bienes embargados al deudor.

Un piano-manubrio, marca la Casa de José López, Madrid.

Un carro de varas en regular uso, señalado con el número 13 del Ayuntamiento de Barbolla.

Un macho de pelo blanco, de ocho años.

La subasta tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de Sepúlveda, el día 5 de enero próximo, a las once de la mañana, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella, deberán consignar previamente en la mesa de referidos Juzgados o en el establecimiento público, destinado al efecto, el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la misma; que los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder del vecino de Sepúlveda, D. Bartolomé Monte de la Cruz, por quien serán exhibidos a los licitadores; que el

remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, y no se aprobará hasta conocido que sea por este Juzgado el resultado de la subasta celebrada en Sepúlveda, quedando, como parte del precio del remate, la cantidad que haya consignado el rematante para tomar parte en la subasta, en poder del Secretario, y devolviéndose a

los demás licitadores sus respectivas consignaciones.

Burgos 4 de diciembre de 1942. =El Secretario judicial, Lic. Emiliano Corral.=V.º B.=El Juez de 1.ª instancia, Jacinto García-Monge

Cédula de citación.

El Sr. Juez municipal de esta ciudad, en providencia dictada en

el día de hoy, en juicio de faltas que se sigue en este Juzgado contra Victor García Martínez, de 56 años de edad, jornalero, y su hijo Nicolás García Urosa, de 15 años, domiciliados que estuvieron en esta ciudad, hoy de ignorado paradero, por hurto de ropa, ha acordado se cite a dichos Victor García y su hijo Nicolás García, para

que comparezcan en la sala audiencia de este Juzgado el día 18 del actual y hora de las doce, por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, apercibiéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Burgos 4 de diciembre de 1942. =El Secretario, Antonio Fourrier.

DISTRITO MINERO DE PALENCIA

JEFATURA DE MINAS

El Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia de Burgos se ha servido aprobar en el día de la fecha lo actuado en los expedientes de registros mineros que se detallan al pie, disponiendo que en el plazo de diez días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se presente en la Jefatura de Minas del Distrito el papel de pagos al Estado por estampación del sello en el título de propiedad y derechos de pertenencias demarcadas.

Lo que se pone en conocimiento de los interesados, surtiendo este anuncio los mismos efectos que la notificación personal, por carecer los dichos interesados de representante legal en la capital.

Palencia 2 de diciembre de 1942. =El Ingeniero Jefe interino, A. Almazán.

REGISTROS MINEROS QUE SE CITAN

Nombre del registro	Número	Mineral	Propietario	Vecindad del interesado	Pertenencias demarcadas	DERECHOS		TOTAL — Pesetas
						Título	Superficie	
Angeles	3410	Lignito	Angel Nozal Presa	Burgos	30	150	30	180
Marcos	3412	Caliza	Primitivo Pérez Marcos	Idem	439	320,10	658,50	978,60
Laureano	3414	Lignito	Buenaventura Aparicio	Navaleno	28	150	28	178
Angela	3418	Yeso	Angel Nozal Presa	Burgos	24	150	36	186
Margarita	3419	Idem	Joaquín García García	Idem	6	150	15	165

ANUNCIOS OFICIALES

Confederación Hidrográfica del Ebro.

Jefatura de Aguas.—Expropiaciones.

Obra, extracción de arenas.

Término Municipal, Miranda de Ebro.

ANUNCIO

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Expropiación forzosa de 10 de enero de 1879 y de lo preceptuado en el 23 del Reglamento de junio del mismo año, se señala un plazo de quince días que comenzará a contarse de aquel en que se haga público este anuncio, para que las corporaciones, entidades y particulares que puedan resultar interesados, presenten ante el Alcalde del término municipal arriba indicado, precisamente por escrito y de modo razonado, las reclamaciones que estimen pertinentes sobre la necesidad de ocupar las fincas que se indican en la relación que se incluye a continuación, para la realización de la obra indicada.

Zaragoza 30 de noviembre de 1942. =El Ingeniero Jefe de Aguas, C. Montalvo.

**

Relación de propietarios.

1 Aureliano Ruiz Arbulo.—Nombre de la finca, Las Graveras.—Clase, inculto.

2 Pedro Pineda Cereceda.—Nombre de la finca, id.—Clase, id.

3 Miguel Gómez Cadiñanos Presa.—Nombre de la finca, id.—Clase, id.

4. Juan Hervías Pérez Presa.

—Nombre de la finca, id.—Clase idem.

5 Alejandro Arbaizar Tobalina.—Nombre de la finca, id.—Clase, id.

6 Félix Arroyuelo Ruiz.—Nombre de la finca, id.—Clase, cereal.

7 Federico Gómez Cadiñanos Presa.—Nombre de la finca, id.—Clase, id.

8 Millán Díaz Monasterioguren.—Nombre de la finca, id.—Clase, id.

9 Saturnino Alonso Calleja.—Nombre de la finca, id.—Clase, viñedo.

10 Miguel Gómez Cadiñanos Presa.—Nombre de la finca, id.—Clase, cereal.

11 Aureliano Ruiz de Arbulo.—Nombre de la finca, id.—huerta.

Alcaldía de Briviesca.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º del Reglamento de la Hacienda municipal de 23 de agosto de 1924, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el año 1943, con sus memorias y antecedentes, aprobado con esta fecha por la Comisión correspondiente, pudiendo cualquier persona formular ante el Ayuntamiento las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes, durante el plazo de ocho días, a tenor de lo preceptuado en la mencionada disposición y en el artículo 29 del Estatuto municipal vigente.

Briviesca 25 de noviembre de 1942. =El Alcalde, Marino L. Linares.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Bugedo, Encfo, Ameyugo, Na-

va de Roa, La Vid y barrios, Valle de Valdebezana, Villavela de Esqueva, Pedrosa del Príncipe, Valle de Oca, Madrigal del Monte y Madrigalejo del Monte.

Alcaldía de Redecilla del Camino.

Terminado por esta Junta el repartimiento general de utilidades para el año de 1942, formado con arreglo a los preceptos de tributación consignados en el artículo 461 y siguientes del Estatuto municipal de 8 de marzo de 1924, estará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante quince días hábiles, según lo dispuesto en el artículo 510 de dicho precepto legal.

Durante el plazo de exposición al público y los tres días después se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en el mismo.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado y presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento dentro de los plazos señalados.

Redecilla del Camino 30 de noviembre de 1942. =El Alcalde, Juventino Villar.

Alcaldía de Los Barrios de Bureba.

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1943, y las ordenanzas de exacciones que integran el mismo, se encuen-

tran de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, al objeto de que pueda ser examinado por los contribuyentes e interesados y presentar las reclamaciones que consideren oportunas, pues transcurrido que sea no se admitirá ninguna.

Los Barrios de Bureba 28 de noviembre de 1942. =El Alcalde, Eugenio López.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Valle de Manzanedo, Villaldemiro, La Puebla de Arganzón, Villaquirán de los Infantes, Valle de Mena, Merindad de Castilla la Vieja, Quintanalaranco, Santa Inés y Terradillos de Esqueva.

ANUNCIOS PARTICULARES

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD

del Círculo Católico de Obreros

OFICINAS: En la planta baja del nuevo edificio de su propiedad ESPOLON, 44 (frente a la Plaza de Prim y Hondillo)

Declarada de Beneficencia por Real orden de 3 de diciembre de 1910

IMPOSICIONES

En cuenta cte., al . . . 1'00 por 100
En libreta, al 2'00 por 100
A seis meses, al 2'50 por 100
A un año, al 3'00 por 100

4